

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – pertenencia
Rad. No. 11001310302420190043000

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en decisión del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)¹ mediante la cual se confirmó la sentencia proferida el nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023) que negó las pretensiones de la demanda.

Secretaría proceda conforme lo indicado en el ordinal cuarto de la sentencia confirmada y atendiendo lo resuelto en el ordinal segundo de la decisión que resolvió la alzada.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez

¹ Cuaderno Tribunal/Archio09

Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfd846fd95ff21aca767e2b26b191980b48a7c7efa0d8cec2a214797a880ca28**

Documento generado en 29/11/2023 02:03:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>